RESOLUCIÓN No. 68 0 5 4 5 8 DE 2019

"Por la cual se declara administrativamente hábil los días sábados 30 de noviembre, 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2019 para efectos contractuales".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución de Delegación No. 069 de 2014 Expedida por la Dirección General y

CONSIDERANDO:

Que según el inciso g del artículo 11 de la Resolución No. 069 de 2014, se delegan otras funciones administrativas relacionadas con la actividad contractual en especial para los procesos de administración y control de los servicios adquiridos en desarrollo de los procesos contractuales.

Que para cumplir con las fechas de cierre contable establecidas para la presente vigencia y atender las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales de la Dirección Regional que se adelantan por el personal a cargo del área de contratación y los supervisores de contrato, se hace necesario habilitar los días 30 de noviembre de 2019, 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2019, con el fin de agilizar los trámites para su adjudicación, terminación y/o liquidación de contratos según corresponda, dentro de la presente anualidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar administrativamente hábil los días sábados treinta (30) de noviembre de 2019, siete (7), catorce (14), veintiún (21) y veintiocho (28) de diciembre de 2019, para todos los efectos relacionados con los asuntos contractuales, en especial a la fase de adjudicación, terminación y/o liquidación de contratos según corresponda, dentro de la presente anualidad.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el 26 NOV 2019

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

Revisó: Laura Marcela Galvis, Profesional contratación
Elaboró: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación

COPIA